



RESOLUCION - R - N° 0230-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, **31 MAR 2009**

Expte. N° 425/08

VISTO estas actuaciones y el ACTA que obra a fs. 51, por la cual la SEDE REGIONAL TARTAGAL, informa que no se registraron inscripciones para la cobertura de un (1) cargo categoría 07 del Agrupamiento Administrativo – para el Departamento Docencia y Alumnos; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo al Artículo 34 del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 230/08, corresponde un nuevo llamado a concurso, en este caso Concurso Abierto, destinado para cualquier persona que reúna los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el Concurso Cerrado-General para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el Departamento Docencia y Alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para el Departamento Docencia y Alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

TIPO DE CONCURSO: ABIERTO -Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II Artículo 2º del Anexo I de la resolución CS. N° 230/08-.

DEPENDENCIA: SEDE REGIONAL TARTAGAL

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Agrupamiento Administrativo, Categoría 07.

REMUNERACIÓN: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 73/100 (\$ 2.425,73)

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 hrs. y de 16:30 a 19:30 hrs.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES: Las estipuladas en la Resolución CS N° 230/08.

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS

EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO SIMILARES

CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PC., PROGRAMAS WORD Y EXCEL DE WINDOWS. REDACCIÓN PROPIA.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 425/08

ARTÍCULO 4°.- Fijar las misiones y funciones del cargo:

- Atender la gestión administrativa referida a los alumnos de la Sede Regional Tartagal.
- Atención de alumnos en relación a inscripciones e información general de las distintas carreras de la Sede Tartagal.
- Redactar Notas, citaciones e informes relacionados con alumnos y docentes.
- Tramitar las certificaciones y constancias solicitadas por alumnos, según corresponda.
- Mantener actualizado el padrón de alumnos y egresados de la Sede ordenándolos por carrera.
- Efectuar el control de recibo, archivo y posterior elevación a Sede Central de las actas de exámenes por turnos.
- Recopilar y archivar reglamentaciones y normas académicas del Departamento.
- Recepción de informes de las cátedras referidas a equivalencias y revalida de materias.
- Mantener y asegurar el resguardo del registro de actas.
- Mantener actualizados los datos de los alumnos.
- Realizar toda actividad encomendada por la superioridad.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Rosa Lía SANCHEZ, Sede Regional Tartagal
- Juana Lucrecia RAMOS, Dirección de Control Curricular.
- Pablo Alejandro CRUZ, Facultad de Cs. De la Salud.

SUPLENTES

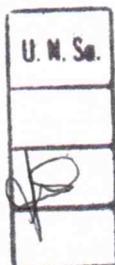
- Héctor Martín CORREJIDOR, Facultad de Cs. De la Salud.
- Gloria Lilian RIERA, Facultad de Humanidades
- Oscar Santiago IBAÑEZ, Sede Regional Tartagal

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso ABIERTO:

- Publicidad: desde el 1° de abril 2009 y hasta el 24 de abril de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de Tartagal los días 27, 28, 29, 30 de abril y 4 de mayo de 2009.
- Recusación y Excusación del Jurado: 5, 6, 7, 8 y 11 de mayo de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: Sede Regional Tartagal, el día 18 de mayo de 2009, a las 9,00 horas.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Direcciones Generales, Direcciones, Consejo de Investigación, Institutos, APUNSa, Sedes, Asesoría Jurídica, UAI y miembros del jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA